

La EQUIDAD SEGUROS ORGANISMO COOPERATIVO contesto la demanda dentro del término respectivo y presento excepciones de mérito. Provea.

Villanueva, 10 de SEPTIEMBRE de 2019


ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLANUEVA-SANTANDER**

Villanueva S., diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve

Córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada por el término de CINCO (5) días conforme al artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE:

La juez,


DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE